

RESOLUCIÓN ADMISIÓN CANDIDATURAS

Convocatoria 92/2025

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 92/2025 y habiendo iniciado el proceso de selección, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, se resuelve admisión a la misma de las siguientes candidaturas:

Candidaturas admitidas:

REFERENCIA
92-2025-69179ee89193a
92-2025-69172a3c443b8
92-2025-6915bee541539
92-2025-69130c4d52ad8
92-2025-6915c611e508f
92-2025-6916ff9ccbeb6
92-2025-691767c57c8a8
92-2025-691652fedd55a

Candidatura excluida por ausencia de firma en la declaración responsable.

REFERENCIA
92-2025-6912f753c5c7f

Fecha de publicación a efectos de plazos: 17 de noviembre de 2025

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación en la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección, teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.

Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEUPlan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**INCLIVA | VLC**
Instituto de Investigación Sanitaria